

RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	Concejal Delegado de Contratación
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y Nº DE EXPTE:	CON 48/20
ASUNTO:	Declaración desierto de contrato

INFORME PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Antecedentes

PRIMERO.- Con fecha 14 de septiembre de 2020 el concejal delegado de Contratación acordó la aprobación del expediente de contratación de "Suministro de caramelos para la Cabalgata de Reyes 2021"

SEGUNDO.- Con fecha 14 de septiembre de 2020, una vez publicado el anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público y finalizado el plazo de presentación de plicas, se da cuenta a la Mesa de Contratación de que no ha concurrido a la licitación ninguna empresa. Asimismo, se da cuenta de que se va a proceder a iniciar nuevo procedimiento negociado sin publicidad.

Y de acuerdo con las siguientes

Consideraciones legales

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local es el órgano competente para adjudicar los contratos, de acuerdo con el apartado 11 de la disposición adicional segunda de la LCSP.

No obstante, La Junta de Gobierno Local acordó, con fecha 15 de septiembre de 2020, y de acuerdo con la rectificación de errores adoptada el 22 de septiembre del mismo año, delegar en el Concejal Delegado de Contratación, Sr. Olivares Martín, cualquier acto relacionado con la contratación pública, ejerciendo las competencias que ostenta la Junta de Gobierno como órgano de contratación hasta el 31 de diciembre de 2020.

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Resolución

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento de referencia por falta de licitadores.



SEGUNDO.- Disponer la apertura de procedimiento negociado sin publicidad.

TERCERO.- Publicar el acuerdo del concejal delegado de Contratación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El Jefe de Servicio de Contratación (fecha de firma)

Fdo.: Juan Carlos Sánchez González

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 175 y 177 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, examinada la propuesta de resolución procede someterla a la aprobación del órgano competente.



La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno
(fecha de firma)

Fdo.: María Rosa Morales Martínez

Visto cuanto antecede

RESUELVO:

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procédase a su transcripción, numeración y sellado de tiempo en el Libro electrónico de Resoluciones, con copia en soporte papel, y dese cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

San Sebastián de los Reyes (fecha de firma)

El Concejal Delegado de Contratación

Fdo.: Juan Olivares Martín

